Sello quarto

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

mes Vedecreto que Alonso de Alarcon pasase dentro de tres Dias quinientos Diez y Siete rs. y treynta y dos m.s que entraron de Alcance Contra el Visitho Comisario Depositario que fue de la Bodega de Arjyre y mas trescientos Veinte y ocho rs. y tres de m.s Valor de Doce S.s y media de Arjyre que quedaron en poder de los Contenidos arriva en Veynte rs. y Diez y Seis m.s cada una, Como tambien el Valor de Vna pipa de Vino que quedo Cuna tinaxa; mia prohibe de mi Real notificaba por el presente C.o Cumplir de vuestro mandado cumplido con lo que le era m.d por tanto Decreto Su Merz. Señor fiscal. a Mario Abril Garcia Mayordomo Depositario, a cuya orden esta Real Justicia Solicita el cobro de lo referido y mediante Judicial ó extrajudicialm.te por apremio, y ejecucion, de tal modo que el Comisario Decreto Adispuso el notificar como con efecto lo notifico a D.n Pedro Antonio Chico, y a D.n Juan Jorn. esta presentaren algunos Ayuntam.to que se celebra las Listas Cobratorias que fueron de Cargo Como Alcalde y Cuelano de Diez. Juez Jocho para Dicz y Seis y otras Listas de el Vecindario part.r que se forma Cuerpo Veynte de este Pueblo para la extincion de la Langosta, y Plaga Antonio Sobrecino, y que asimismo presentaren Condha